



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 91/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Dillan Lined MOLINA SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Tecnológica de Pereira –República de Colombia.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2014 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 91/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y otorgar el reconocimiento de los módulos Matemática y Física, y habiendo cursado y aprobado el módulo Orientación Universitaria, se le otorga por aprobado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



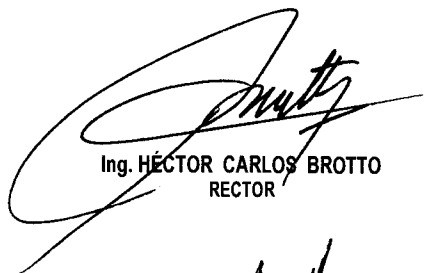
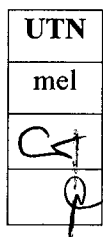
el Seminario Universitario, a la alumna Dillan Lined MOLINA SÁNCHEZ, Legajo Ne101988, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Conceder la equivalencia de las asignaturas Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Probabilidad y Estadística, Química General, Física I, Física II, Complemento de Química General, Química Orgánica, Química Analítica, Química Analítica Aplicada, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Integración I, Físico Química y Fundamentos de Informática de la carrera Ingeniería Química, con previa aprobación de las pruebas de complemento.

ARTÍCULO 3º.- Conceder la aprobación de la materia Química Inorgánica, previa aprobación de su prueba de complemento dentro de los NOVENTA (90) días corridos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1179/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior